

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA HELIBEL SERVICIOS S.A.

El presente informe de mi gestión al revisar los libros de la Compañía HELIBEL SERVICIOS S.A., intenta resumir la información que fue posible adquirir al revisarlos, tal cual es mi obligación como Comisario legalmente nombrado para así cumplir con las disposiciones legales a las que están sujetas las compañías bajo la Superintendencia de Compañías en el periodo fiscal 2012.

- El cumplimiento de la Compañía Helibel Servicios S.A. de sus obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las decisiones de la Junta General de Accionistas por parte de sus administradores, son responsabilidad de sí mismos. Mi opinión acerca de este cumplimiento no tiene objeciones, ya que todas sus actividades han sido encaminadas a cumplir con todos los requisitos legales, y reglamentarios que se enmarca la actividad de la compañía.

- El control interno en el uso de estos cheques es a mi criterio el adecuado, ya que brinda la seguridad necesaria. Las firmas registradas en los bancos son de las personas que corresponden de acuerdo a lo que disponen los gerentes y líderes de la compañía. La compañía cumple razonablemente con lo dispuesto en los procedimientos de compras, y demás procedimientos, y los funcionarios que están a cargo de cumplirlos y difundirlos realizan su labor a cabalidad.

- Se han fiscalizado los Estados Financieros mensuales y en su elaboración se han tomado en cuenta las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno. La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera arrojarán sus propios resultados y serán evaluados en su debido momento por la entidad correspondiente. Certificado que las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con las registradas en los libros contables, y éstos de acuerdo al programa de contabilidad que ha generado la información con los documentos que provienen de la operación por sí misma de la compañía.

- No existen garantías de los administradores, así como de los gerentes, por lo que no es necesario certificarlas. Los libros han sido revisados.



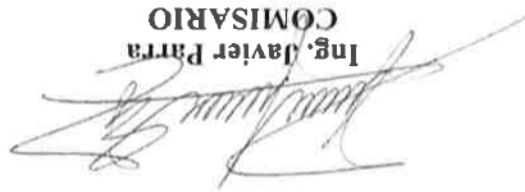
encontrándose una relación directa y razonable entre los ingresos y los costos de cada uno de los rubros que la operación los amerita.

- Los resultados a presentarse en la declaración son razonablemente correctos, no está en mis manos señalar o justificar errores, ya que de haberlos, éstos corresponderían a procedimientos necesarios en el manejo contable de la compañía.

- Me permito informar, conforme a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías que se me ha entregado mensualmente los Balances y se ha cumplido con la revisión trimestral de los libros de Caja Bancos, Cuentas por cobrar, así como también los arqueros de caja no presentan diferencias significativas.

El presente informe cumple con todos los requerimientos de Ley, quedo a disposición de los accionistas de HELIBEL SERVICIOS S.A.

Atentamente,



Ing. Javier Parra  
COMISARIO

2